IVA (21 %): 19.683,47 €.Importe total: 113.414,30 €.

Mérida, a 8 de noviembre de 2012. El Secretario General (PD del Consejero Res. de 26 de julio de 2011, DOE n.º 146, de 29 de julio); (PS El Director General de Arquitectura y Vivienda, Resolución de 23 de septiembre de 2011, DOE n.º 197, de 13 de octubre), MANUEL LOZANO MARTÍNEZ.

• • •

ANUNCIO de 25 de octubre de 2012 sobre legalización de vivienda unifamiliar aislada. Situación: parcela 51 del polígono 31. Promotor: D. José Luis García Sánchez, en Granja de Torrehermosa. (2012083369)

El Director General de Transportes, Ordenación del Territorio y Urbanismo, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (DOE n.º 1, de 3 de enero de 2002) y de lo previsto en el artículo 6.2 apartado I, del Decreto 314/2007, de 26 de octubre (DOE n.º 127, de 3 de noviembre) somete a información pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Legalización de vivienda unifamiliar aislada. Situación: parcela 51 del polígono 31. Promotor: D. José Luis García Sánchez, en Granja de Torrehermosa.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Dirección General de Transportes, Ordenación del Territorio y Urbanismo de la Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo, sita en avda. de las Comunidades, s/n., en Mérida.

Mérida, a 25 de octubre de 2012. El Jefe de Servicio de Urbanismo, JUAN ATILANO PEROMINGO GAMINO.

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

ANUNCIO de 25 de octubre de 2012 sobre notificación de resolución de recurso de alzada en el expediente n.º AP-EOL/04/10-16, relativo a autorización previa para la instalación de parque eólico. (2012083342)

Habiéndose intentado, sin resultado, el trámite de notificación ordinaria a la sociedad Ingeniería y Equipos Eléctricos Teco Extremadura, SL, de la Resolución emitida por el Ilmo. Sr. Secretario General de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, con fecha 5 de septiembre de 2012, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto por D. Eduardo Luis Aranguren Agustí y D. Jaime Yartu San Millán, en representación de la sociedad Desarrollos Eólicos Extremeños, SL, contra la Resolución de fecha 2 de